

 Superintendencia de Industria y Comercio	FICHA TÉCNICA DE CRITERIOS AMBIENTALES O DE SOSTENIBILIDAD			Código: SC03-F21
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			Versión: 10
Fecha: 2025-10-24				
OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de cajas para archivo y carpetas requeridas en las diversas áreas de trabajo de la Superintendencia de Industria y Comercio.				
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026 contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del registro presupuestal.				
ETAPA	TEMA	CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO
PRECONTRACTUAL	DECLARACIÓN JURAMENTADA	El oferente deberá garantizar que si al resultar adjudicatario del presente proceso, se obligan a entregar los documentos en el plazo establecido en la etapa contractual, para lo cual deberán diligenciar el formato de SC03-F-23 Declaración Juramentada criterios ambientales o de sostenibilidad.	Declaración juramentada firmada por el oferente	N/A
CONTRACTUAL	EMBALAJE DE PRODUCTOS	El contratista deberá asegurar que el embalaje para la entrega de los elementos no sea plástico de un solo uso, teniendo en cuenta, la prohibición de la adquisición y uso de los productos plásticos de un solo uso, por lo cual deberán orientar la adquisición del embalaje considerando las prohibiciones y excepciones del artículo 5 de la Ley 2232 de 2022, los productos excepcionados en el numeral 9 del parágrafo del artículo 5, el artículo 18 y el artículo 34 ibidem a los productos excepcionados y la transición hacia alternativas sostenibles en relación con los numerales 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 del artículo 5 de la Ley 2232 de 2022. Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá proceder a sustituirlos por productos reutilizables o en su defecto, por productos de materiales reciclables, compostables u otras alternativas técnica y ambientalmente demostradas, esto con el objeto de proteger el medio ambiente y disminuir la generación de residuos, al limitar la entrega de productos de un solo uso en la Entidad. NOTA: En caso de que se utilice icopor para el embalaje de los elementos, será el contratista quien realice la disposición final y/o aprovechamiento de este material	Informe con evidencias fotográficas donde se pueda verificar que tipo de embalaje utilizaron para la entrega de los elementos, donde se evidencie que sea de material utilizado.	Requisito para el único pago
	TINTAS	El contratista ofrecerá productos impresos con tintas amigables con el medio ambiente, que pueden estas compuestas 100% basadas en agua (o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la fórmula), tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales. Nota1: Las tintas no deberán contener los siguientes compuestos en sus colorantes: Disolventes orgánicos, xileno, cromo, hexavalente, mercurio, plomo, cadmio, níquel, cobre, zinc, aminas, metil-etil-cetona, ciclohexano o metil etil cetona, para lo cual deberán adjuntar las hojas de seguridad donde se especifique la composición de las tintas usadas. Nota2: Las hojas de datos de seguridad actualizadas en un tiempo no mayor a 5 años y deben elaborarse de acuerdo al formato establecido en la norma técnica NTC 4435 según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002.	Hoja de datos de seguridad de las tintas de acuerdo con la norma.	Requisito para el único pago
	ENVASE Y ETIQUETADO	Se debe asegurar que los envases de los productos químicos utilizados para el cumplimiento del objeto contractual se encuentren debidamente identificados con el nombre del producto y pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Informe con registro fotográfico donde se pueda evidenciar las etiquetas y pictogramas de las tintas y sustancias químicas que sean congruentes con las hojas de datos de seguridad	Requisito para el único pago
	PROGRAMA Y/O PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSO	En cumplimiento con la normatividad ambiental vigente el contratista adjuntará el programa y/o Plan de Residuos Peligrosos, para verificar cual es la gestión, manejo y disposición final de los residuos peligrosos que genera por las actividades propias del objeto contractual.	Plan de Gestión de Residuos Peligrosos actualizado	Requisito para el único pago
Área solicitante de la ficha:		Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos		
Notas: Toda la documentación, deberá ser enviada al correo ambiental@sic.gov.co para su revisión y verificación Nota2: Si el contrato se modifica, prorroga o va por más de un año, la documentación que se solicita, se deberán actualiza y remitir en cada vigencia (cada año).				
ELABORÓ	Mery E. Valentierra G. - Profesional Universitario			
FECHA	2026-05-06			
Superintendencia de Industria y Comercio Sede Principal Ciudad: Bogotá D.C. Teléfonos: 601-5870000				
				